

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239-2021-MPH/GM

Huancayo,

03 MAYO 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Informe N° 809-2021-MPH/GA-SGGRH, de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Segunda Disposición Complementaria Final - Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Urgencia N° 034-2021, se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021, que les permitan continuar brindando los servicios indispensables a la población, así como aquellos destinados a promover la reactivación económica del país y/o a mitigar los efectos adversos de la COVID-19;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2021-MPH/GM de fecha 14 de enero de 2021, se conformó la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para Contratación de Personal bajo la modalidad de contratación administrativo de servicio (CAS), para el presente año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huancayo; bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N°809-2021-MPH/GA-SGGRH, de fecha 03 de mayo de 2021, remite las Bases del Proceso de Selección para la Contratación excepcional de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 – Decreto de Urgencia N° 034-2021, para su aprobación y atención que correspondiente;

Que, en concordancia con el inciso 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°034-2021, es pertinente la aprobación de las Bases para el proceso de contratación excepcional de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N°002-2021-MPH;

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, concordante con el artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE las Bases del Proceso de Selección para la Contratación excepcional de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 – Decreto de Urgencia N°034-2021-. Proceso CAS para contratación excepcional N° 002-2021-MPH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicio - CAS para la contratación excepcional de personal (Decreto Legislativo N°1057 - Decreto de Urgencia N° 034-2021).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE a la Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación la Publicación de las Bases del Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicio para la contratación excepcional de personal (Decreto Legislativo N° 1057 –Decreto de Urgencia N°034-2021).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los integrantes de la Comisión del Concurso Público para el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicio, con las formalidades de ley.

REGISTRÉ, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Don. Javier D. Guerrero Balleza
GERENTE MUNICIPAL